RESOLUCIÓN No. 4040 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SVR-043-2025** cuyo objeto es la**: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD CRIHU TERRITORIO HUILA RIONEGRO EN EL MUNICIPIO DE NATAGA, DEPARTAMENTO DEL HUILA."**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 28 de agosto de 2025 el aviso de convocatoria para el proceso No. CMA-DEO-SVR-043-2025 cuyo objeto es la: "**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD CRIHU TERRITORIO HUILA RIONEGRO EN EL MUNICIPIO DE NATAGA, DEPARTAMENTO DEL HUILA."** y mediante Resolución No. 3537 del 2 de septiembre de 2025, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 02 de septiembre de 2025 y, conforme con el Anexo No. 2 Cronograma del proceso.

Que al cierre del plazo del Proceso de concurso de méritos abierto, se dio el día 09 de septiembre de 2025 a las **4:00** p. m, y se recibieron **29** propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones, el informe preliminar de evaluación se publicó el día 22 de septiembre de 2025, posteriormente el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día 26 de septiembre de 2025 en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que la evaluación de las ofertas se realizó con base a los requerimientos técnicos, jurídicos, financieros y económicos contemplados en los documentos del proceso, los cuales fueron determinados por la Subdirección de Estructuración de Proyectos.

Que el día 29 de septiembre de 2025 se publicó aviso y protocolo de audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación del comité evaluador, en el cual se dispuso del enlace de acceso a la audiencia programada

para el 30 de septiembre de 2025. Así mismo se publicó mensaje de constancia de NO presentación de observaciones al informe final de evaluación.

Que el día 30 de septiembre de 2025, se reunieron los miembros del comité evaluador del proceso, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso, con el con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación para la adjudicación del concurso de méritos abierto CMA-DEO-SVR-043-2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD CRIHU TERRITORIO HUILA RIONEGRO EN EL MUNICIPIO DE NATAGA, DEPARTAMENTO", audiencia que fue culminada el 30 de septiembre de 2025 tal como consta en el acta de la misma.

Que de conformidad con el numeral 4.1 del pliego de condiciones del proceso, la TRM aplicable al mismo es la del 29 de septiembre de 2025, que corresponde a un valor de **$3.908,12**, por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO**.

Que, de acuerdo con lo señalado, el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	AVGR INGENIERIA S.A.S.	100,0000000	9	ELEGIBLE
2°	SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S.	95,0487805	10	ELEGIBLE
3°	NOVA PROYECTAR INGENIERIA SAS	94,6870169	18	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO INT HUILA 2025	89,2467448	24	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO PUENTE PCP - JC	86,3986867	17	ELEGIBLE
6°	PI S.A.S. - PROYECTO DE INGENIERIA S.A.S.	80,2969231	21	ELEGIBLE
7°	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S	78,7989681	13	ELEGIBLE
8°	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	72,5096698	29	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO CRIHU 9010	69,0034371	12	ELEGIBLE
10°	CGR S.A.S.	64,6891557	2	ELEGIBLE
11°	LITORAL CONSULTING S.A.S.	59,9744841	20	ELEGIBLE
12°	ARA INGENIERIA S.A.S.	58,1955910	7	ELEGIBLE
13°	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS	58,1615385	5	ELEGIBLE
14°	OBRECOL S.A.S.	52,1825516	11	ELEGIBLE
15°	PROYECTO SANABRIA S.A.S.	48,7461538	14	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO SPL INGENIERIA 66	45,8384615	27	ELEGIBLE
17°	PC INTERVENTORES S.A.S.	43,6329268	26	ELEGIBLE

RESOLUCIÓN No. 4040 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto CMA-DEO-SVR-043-2025 cuyo objeto es la: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD CRIHU TERRITORIO HUILA RIONEGRO EN EL MUNICIPIO DE NATAGA, DEPARTAMENTO DEL HUILA."

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
18°	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.	37,8184428	3	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO INTERHUILA IB	32,5000000	8	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO IPH	32,5000000	15	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO CRIHU VELNEC	32,5000000	19	ELEGIBLE
22°	UNBRELA INTERNATIONAL S.A.S.	32,5000000	22	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO 043	32,5000000	23	ELEGIBLE
24°	AFATOP S.A.S.	32,2500000	1	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO NATAGA	32,2500000	4	ELEGIBLE
26°	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	32,2500000	25	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO INTERPUENTE LP	31,5000000	16	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO INTER PUENTES	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
29°	TERRA PROYECTOS CIVILES S.A.S.	0,0000000	28	NO ELEGIBLE

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, el Comité Evaluador recomendó a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el proceso concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SVR-043-2025** cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD CRIHU TERRITORIO HUILA RIONEGRO EN EL MUNICIPIO DE NATAGA, DEPARTAMENTO DEL HUILA."** al proponente No. 9 - **AVGR INGENIERIA S.A.S.** identificado con NIT 901715571-1, representado legalmente por **MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.713.442 por un valor total de la propuesta **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CATORCE PESOS ($198.210.014), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.36 y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, a partir de la orden de inicio impartida por el subdirector de la unidad ejecutora del instituto, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que la subdirectora de procesos de Selección Contractuales manifiesta que acoge la recomendación del comité evaluador y en consecuencia ADJUDICA el proceso de selección en los términos anteriormente señalados de conformidad a las funciones delegadas en el numeral 7 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 4040 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto CMA-DEO-SVR-043-2025 cuyo objeto es la: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD CRIHU TERRITORIO HUILA RIONEGRO EN EL MUNICIPIO DE NATAGA, DEPARTAMENTO DEL HUILA."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso el proceso concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SVR-043-2025** cuyo objeto es la: "**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD CRIHU TERRITORIO HUILA RIONEGRO EN EL MUNICIPIO DE NATAGA, DEPARTAMENTO DEL HUILA."** al proponente No. 9 - **AVGR INGENIERIA S.A.S.** identificado con NIT 901715571-1, representado legalmente por **MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.713.442 por un valor total de la propuesta **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CATORCE PESOS ($198.210.014), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.36 y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, a partir de la orden de inicio impartida por el subdirector de la unidad ejecutora del instituto, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de establecimiento de Orden de Elegibilidad de fecha 30 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por ARBELAEZ GONZALEZ MARIA VICTORIA

MARÍA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

Proyectó-Evaluador Juridico: Diana Vargas
Vo.Bo. Evaluador Financiero y Económico: Angelica María Valencia Tapia
Vo.Bo. Evaluador Técnico: Henry Andrés Duarte Rojas

Revisó: Sergio Heredia Luna – Abogado SPSC